



**Minuta 24/02/2022**  
**AUDIENCIA PÚBLICA**

**CONSEJO ESTATAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 5, 6 y 7 ELIMINADO EN TEXTO: 29 palabras. Nombres de particulares que participan en la audiencia. Fundamento Legal: Información confidencial que contiene datos personales, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 3, fracción XVI, y 141 de la LTAIPENL y el Lineamiento Trigésimo Octavo, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

**PARTICIPANTES:**

**CIUDADANÍA:**

1 ELIMINADO EN TEXTO: 8 palabras. Nombres de particulares que participan en la audiencia. Fundamento Legal: Información confidencial que contiene datos personales, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 3, fracción XVI, y 141 de la LTAIPENL y el Lineamiento Trigésimo Octavo, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

- 1 [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]
- 2 [REDACTED], Andares.
- 3 [REDACTED], Anvriddn
- 4 [REDACTED], Arena
- 5 [REDACTED], Effeta.
- 6 [REDACTED], Ingenium.
- 7 [REDACTED]

- 8 [REDACTED], Movimiento Congruencia
- 9 [REDACTED], Nuevo Amanecer.
- 10 [REDACTED], Teddi.
- Lorena de la Garza Venecia, Presidenta de Movilidad del Congreso
- Cecilia González, CEDHNL.
- 11 [REDACTED], Consejo de Inclusión para las Personas con Discapacidad del Municipio de Apodaca.

**AUTORIDADES:**

- Ximena Peredo, Secretaría de Participación Ciudadana.
- Abraham Vargas, Director General de Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey.
- José Andrés Pérez Méndez, Subsecretario de Transporte de la Secretaría de Movilidad y Planeación Urbana.
- Victoria Villarreal, Secretaría de Movilidad y Planeación Urbana.
- Raúl Mora, Secretaría de Movilidad y Planeación Urbana.

**TEMAS ABORDADOS:**

- DERECHO A LA MOVILIDAD EN LA LEGISLACIÓN ESTATAL.
  - Constitución Mexicana
    - Artículo 1
  - Constitución Política del Estado de Nuevo León
    - Artículo 3, 11.
  - Ley para la Protección de los Derechos de las Personas con Discapacidad
    - Artículo 35
  - Ley de Movilidad Sostenible y Accesibilidad para el Estado de Nuevo León
    - Artículo 5, 127, 12,
  - Ley de Asentamiento Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano





- Artículo 10, 171, 98
- Situación actual de la movilidad para personas con Discapacidad
  - La población con discapacidad señala que una de las principales problemáticas que enfrentan en su cotidianidad se da por calles, instalaciones y transportes inadecuados, de acuerdo con la Encuesta Nacional sobre Discriminación 2017.
  - Áreas de oportunidad:
    - Banquetas.
    - Cruces peatonales.
    - Puentes.
    - Espacios públicos.
    - Transporte público (camiones de ruta, metro, transmetro, ecovía, taxi).
  - 14% de la población 806,079 personas con discapacidad, limitaciones y con algún problema o condición mental.
- Al día 3 de abril, se exhorta a las dependencias a cumplir el 2% de personas con discapacidad en la plantilla laboral del Gobierno del Estado de Nuevo León.

**ACUERDO:**

**SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRORREY**

- Se pondrán en funcionamiento 5 elevadores que se encuentran descompuestos.
- Se realizará un plan progresivo con los especialistas en Diseño Universal para implementar la accesibilidad pertinente en la línea 1 y 2 en conjunto con el Consejo Estatal de las Personas con Discapacidad.
- Se realizará una documentación del origen destino de las personas con discapacidad para poner a disposición la ruta de 10 camionetas.
- Se facilitará que el Consejo conozca las 54 unidades de piso bajo para detectar las necesidades.
- Se impulsará una capacitación para los choferes y personal.
- Se trabajará en mejorar el sistema de atención al usuario.
- Existe la apertura para construir.

**SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y PLANEACIÓN URBANA**

- Se invitó al Consejo Estatal de las Personas con Discapacidad para asistir a una reunión el lunes 28 de febrero, para trabajar en la coordinación del cumplimiento de estándares de las 800 unidades y demás proyectos con el Subsecretario de Transporte.

**INSTITUTO DE MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD DE NUEVO LEÓN**

- Se buscará incluir en la curricula de las escuelas que se dedican a la capacitación de operadores en todas las modalidades, el tema de atención digna.
- Se sumará a las y los integrantes del Consejo, para la capacitación de choferes, así como en la difusión de campañas de concienciación y sensibilización a las usuarias y usuarios.
- Impulsar una norma oficial mexicana para la movilidad con accesibilidad universal.

